



CORDOBA, 26 NOV 2015

VISTO: Los Expedientes N° 0088-086220/2010 y N° 0088-107849/2015, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

**CONSIDERANDO:**

Que en el presente expediente se tramitó el Acta Acuerdo suscripta entre esta APROSS, representada por el Sr. Presidente Dr. Juan Bautista Uez, DNI N° 08.652.700 y la ASOCIACIÓN DE ONCÓLOGOS CLÍNICOS DE CÓRDOBA, representada por su Presidente, Dr. BELLA Santiago.

Que el precitado acuerdo tiene por objeto optimizar la prestación de los servicios médicos asistenciales brindados por la Asociación a los Afiliados de esta Apress que padecen patología oncológica.

Que dicha entidad es una Asociación científica sin fines de lucro, entre cuyos objetivos se encuentra participar junto a los entes oficiales y asociaciones intermedias en la fijación de pautas que rijan la especialidad, reforzando la cooperación y colaboración interinstitucional, plasmada en el presente acuerdo.

Que del Acta mencionada surge de manera expresa el consentimiento y adhesión por parte de la Asociación a los Protocolos Oncológicos Apress 2015, estableciendo en sus Cláusulas Segunda y sucesivas el procedimiento para la vía de excepción y actualización periódica de protocolos.

Que de la lectura del texto del Acuerdo surge que han quedado claramente circunscriptas las obligaciones recíprocas, comprometiéndose la Asociación en respetar lo allí establecido y hacerlo respetar a sus asociados que adhieran a la atención de pacientes afiliados a esta Apress.

Que la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales se ha pronunciado mediante informe de su competencia manifestando que no encuentra óbice legal para que este Directorio, en uso de las facultades conferidas por el Art. 26 de la Ley de Creación de Apress N° 9277 proceda a la ratificación del Acta Acuerdo celebrada entre esta Administración Provincial del Seguro de Salud y la Asociación de Oncólogos Clínicos de Córdoba.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26° de la Ley 9277.

0349 / 15

POR TODO ELLO,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD  
RESUELVE:

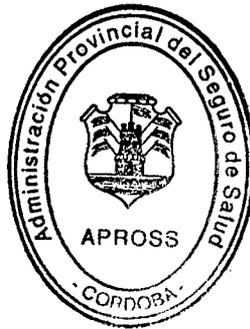
Artículo 1º. RATIFÍCASE el Acta Acuerdo suscripta entre esta APROSS, representada por el Sr. Presidente Dr. Juan Bautista Uez, DNI N° 08.652.700 y la ASOCIACIÓN DE ONCÓLOGOS CLÍNICOS DE CÓRDOBA, representada por su Presidente, Dr. Bella Santiago, la que con dos fojas útiles forma parte integrante del presente acto, comprendiendo a su vez el Anexo Único "GUÍAS DE TRATAMIENTO ONCOLÓGICO".-

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN

Nº **0349/15**

APROSS Intervino
Redacto <i>HCM</i>
Confecciono <i>d</i>
Controlo <i>g</i>
Protocolizo



*[Signature]*  
Dr. JUAN BAUTISTA UEZ  
Presidente del Directorio  
APROSS

*[Signature]*  
Prof. Graciela E. Fontanesi  
Vocal del Directorio  
A.PRO.S.S.

*[Signature]*  
WALTER VILLARREAL  
Vocal del Directorio  
A.PRO.S.S.